



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
Republica de Colombia

## JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Melgar - Tolima, cuatro (4) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Ordinario laboral  
Demandante: Martha Patricia Márquez  
Demandado: Hernando Serrano Casilimas.  
Radicación: 73-449-31-03-002-2021-00046-00

Teniendo en cuenta que el demandado fue enterado del auto que admitió la demanda a través del correo electrónico omarenciso01@gmail.com el 23 de febrero de 2022; el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Melgar - Tolima, con Conocimiento de Asuntos Laborales,

Resuelve:

1. Tener por debidamente notificado a Hernando Serrano Casilimas.
2. Tener por no contestada la demanda por parte de Hernando Serrano Casilimas.
3. Fijar la hora de las nueve de la mañana (9:00 a.m.) del día treinta y uno (31) de octubre de dos mil veintitrés (2023) para realizar la audiencia regulada en el artículo 77 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social.

La audiencia se realizará mediada por la virtualidad a través de la plataforma lifesize a la cual podrán acceder las partes y sus apoderados al hacer click [AQUÍ](#).

Notifíquese.

El Juez,

José Luis Gualacó Lozano

Firmado Por:  
José Luis Gualacó Lozano  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Civil 002  
Melgar - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 45723554ccae5e1c428aaa0d6214d375333a8e555e0138720dbb1feb7e029ffe

Documento generado en 04/09/2023 04:50:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>